

JUICIO N. 4-109

J. M. I. = Villa de Villarluengo

109

Año de # 1763 #



Hechos sumarios introducidos a Yusticia
de Joseph Xaq. Labrador y Veco,
de la parte Villa de Villarluengo

sobre

Juez y Defensor contra Joseph Guen
tes su sueldo Labrador y vecino
llamistma villa en y sobre reca
dio de Muelibres Dore sueldos v/
q. dho. Guen se Retiene y Reba cobra
dos de la manda de Capitulación ha
bitual del Exponente =

Juez de estos hechos

ff. Pedro Joseph Battagorffia

Oficio

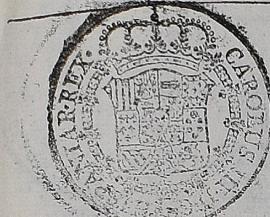
Diego Lopez Oficio Rel. y el Juzgado
ordinario de esta villa =

Hechos sumarios



GOBIERNO
DE ARAGÓN

festivo. El Declaracion Juro



Declaracion Juro



SELLO QVARTO, VEN-
TE MARAVEDIS, AÑO DD
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

Domingo Año Cxvº Precio de su Razo (Díez) d'oficio de su Mag. (Sobrino) domiciliado en la Villa de las Parias Certifico, soy free y verdadero testimonió a los Sres que el presente vecen, como oy dia de la fecha aparezido Juan Exarque Labrador vecino de otra Villa ante el Sr. D. Pedro Lopez Al. y Juez Ordinario de la misma, y dice que para ciertos fines y efectos a su derecho convenientes y a do de Joseph Exarque un hermano vecino de la de Villaluengo, requizado y rogado por Juan Antonio Bonaz vecino de la otra Villa de las Parias haber preciso declarar (mediante Juramento que ofrecio azer contada solemnidad de derecho) hora cierto y verdadero que para el gago de cien libras moneda Real que estaba obligado a hacer á otro su humano en razon de la manda quethizo en la Capitula Matriz al tiempo quando se Canto, habia entregado a Joseph Fuentes negro de oto le hermano schenta y siete libras moneda Real estan en dos Cavallazas que don Fuentes y Juan Exarque se anticipacion en presencia de Pedro Eximeno y D. Pedro Exarque veciº delas sus otra Villa de las Parias, como assimismo habia recibido don Fuentes a cuenta de la otra manda Matriz con orden que para ella diox a Juan Antonio Bonaz recive libras doce sueldos moneda Real, en esta forma doce libras diez y seis sueldos que despus de pagadas Cuentas Juan Antonio Bonaz con don Fuentes este le quedó adeudar, las que admitió en gago de otra manda, en una Carga de bino que le dió don Bonaz a cuenta de mi orden una libra diez y seis sueldos, En dineros que tengo satisfecha y entregó Joseph Garcia de Villaluengo a la misma cuenta que por ello lo entragé y gage á Juan Antonio Bonaz cuatro libras doce sueldos, y por orden de Martin Bellengue (a querer los ~~trece~~ trece) diez y ocho sueldos, cuyas partidas suman la de noventa y seis libras doce sueldos, Que declaro y diox haber entregado a don Fuentes, y todo ello mediante juramento que hizo en poder y mano de don L. Al. con toda solemnidad de derecho (que igualmente certifico) Bonaz que conste donde mas convenga apeticion y luego de don Exarque y de Manda de don L. Al. dix el presente que vivo y firmo en otra Villa de las Parias a los diez y siete dias del mes de Octubre año de N. S. 1773. setenta y tres = Los exento de la lucha = hacer valgar

En testi = -monio de Verdad
Domingo Añón Realyp

Auros senexios

Geante merveille.

109

SELLO QVARTO, VEIM-
TE MARAVEDIS, AÑO D^O
MIL SETECIENTOS Y SAN-
SEMPAY FRES.



Años) Por Poder dado al Territorio de Declaración Juárez y
el expresado Joseph Gómez Juárez y Declara como se pide
atento del y Respecto las Milde Libras Dore muelos Va-
lencianos q. ultimamente se expresan y mencionan en el
y efecto la Declaracion Años = Enero de y por este motivo
q. a continuacion de la Republica se expone se tiene d Pro-
picio y fijarse en la Pueblo, y para de Don a remi el otro
q. d. de fe = y gratiana de la Republica el expone para saber
q. d. de fe = los muelos q. Milde = acordado q. D. Valgo de fe
11 P

H. Pedro Joseph Balfagon Al. de Diego Lopez ~~eff. 1900~~
Declaracion de Dr. Gómez

Sobre la quinta Partida en q. dice y expresa ello.
Testimonio tiene entregado hasta la fecha que aquella
radra expresada manda la municipalidad de los S. Valen-
cianos Dijo y declaro saberse recibido el dho.
Laufer q' cosa alguna y Responde
Fue abrida esta la declaración y dixo q. en todo
lo q' Nebartt. y declarado se afirmeaba y ratifica
la afirmación q' q. q. B. dho. es el declarante
se negro dho. Joseph Xang. expone q' dho. es la
declaración dho. dho. secretaria y tales años que lo que
no sabe y puede decir q' declarar en virtud del



Science 運動研究

SELLO QUARTO, VELADA
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETICIENTOS Y SE
SENTAY TRES.

Contenido en el Territorio y Respecto a las Nuevissimas
Derechadas q. se expresan en el y los Partidos q. los
Componen y lo fijas dentro del Condo. M. A. S. P. Por
Acuerdo el Pueblo Efecto deg. de fe = los encaudados
q. se llevan = p = Condean = f = Y efecto no ai'area Conde
q. salgan segun decreto q. q. de fe =

Joseff Fuentes =

Pedro Joseph Baltazar Albe Diego Lopez ^{Antonio} Lopez

*(Folio) Conclada villa los dho. dia mes y año dho. 1811. Pediada de
ph Baltazar Hijo y Juez ordinario della y de suya Causa
en virtud della Declaration qd. antecedente dicta por Joseph
Gruen y Recorren dado en ella Dijo debia mandar y han-
daba llegadas en dta Declaration a Joseph Lator qd. ex-
ponente pasey. Pida e justifique lo qd. le com. En su gabinete
y paseo su Acta qd. tiene el firmo en lo Proba-
do, y stando Por Antem; El Ptes. qd. qd. do. qd.*

11 Pedro Joaquín Ballón Alde Anselmo
Xerifia Diego López Urra

Notificación

Cola dta. Villa los dños dia mes y año dño. Yo el dho.
Notifq. & hizí estable la Declaracion esta Por Joseph
Fuentes q. antecede asabesa a Joseph exaq.
Su Vero Ladrado y Vecino de la villa licenciate
aquella y se ha puesto Al pie della de palabria
a Palabras en su presencia q. dñe.

Diego Lopez de Mendoza



Digitized by Google

ARCHIVOS
TERRITORIALES

Pide el Ator

SELLO QUARTO, VEN.
DE MARAVEDIES, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

Cu^{ta} Villal Vélez su cargo alos Cinco dias del mes de
Mayo del año Mil seiscientos Setenta y tres cuando el Sr.
Pedro Joseph Battaglia S.J. celebrando su Oficio en
el pueyo y lugay asistiendo a laud Pro António el Precio
Mtro. Pascasio Joseph Exay. Labrador y vecino de la
Alqueria Puesto los Almos Semanales, q. anteceden
y en virtud de la Declaracion dada en ellos Por Joseph
fuentes sus lugay Atfolios = 3, y q. en esta declaracion
dijo recibido aguanta de la hacienda Hacienda
del Exponente y Por dores de Joseph Sazia Veces
Alquiler de villa quattro libras dos sueldos valios
los q. daban a cada entregados al tiempo q. se realizaba
la Compaña de las lugay, y q. el contrario
Hacienda dadas con el Padre y recibian lo q.
de la cantidad Pasa por el Almuerzo q. daban a
hijos del dho. fuentes en esa Hacienda Pueblo y se
aplicadas alle monedas Poyas de quinientos diez
y dos sueldos val. q. daban a las lugay contados
en una lanza y en su viva Por su vez el
dho. dho. Padre Pascasio recibido estuvo el dia de santo

Of expresa de Joseph Fuentes en virtud de la
Declaracion q. elo Pidido por Dr. Chango de Texas
entregue a ese los cuatro libros q. se suelen
valer q. en su declaracion constales sean y re-
tenebles elas son da misiones q. en el
cure d^r. Fuentes dentro de diez diaz con rade
nos d^r.los Notificacion q. este sera con Apres-
hion q. en su Oficio sera condeado en
los dias q. se juzgaron exencion

Segundo Oficio de la misa q: proceda y sea
lugar de dada en la Pcia q: Bily son
los poseedores de la q: sus espíritus en
lo que q: procede y donde se ha de celebrar
q: dñe se

Pedro Ignis Bragdon M.D.
Diego Lopez Arremi
Notification

Notification

En la villa de Villanueva a los Seiscientos diez y
seis del año mil setecientos sesenta y tres Yo el suso
en cumplimiento de suyo q. mandado Montijo q. tiene
saber q. en aquella se replica q. le acompaña a Joseph
Gómez Labrador, y vec. q. lleva una vita Rio en
los fueros siendo de todo Palabra a Palabra en
la persona de q. da fe =

Diligencia de entrega de los
4829V! cita por Dr. José
nro a Joseph Lang. Mtra
se conoce demanda por el Auto
q. Antecedentes #

Diego López Elvira

En la villa de los veinte y siete dias del mes de
Mayo del año mil setecientos setenta y tres Por
Ante el Notario scripto Mrs. y Testigos abaxa nom-
brados presentaron Joseph Turner, y Joseph exequi-
tus y Yero los mismos Actos dentro y fuera de su casa
do q. expone esta acta q. dho. los. Jueves en la
plaza del Auto q. an recede q. el quanto debia declarar
do en su declaracion del año = 2 = y = 3 en tre go dho.
exequi. de Yero cuatro libras dos sueldos y uno
dho. exequi. otorgo en la parte q. diligencia Apoy y Recibo
dichas promesas no contravenir a ello en suene
za alguna y asy pongo lo firme con dho. Testigos q.
fotinieron q. se traslada a Apoy y Recibo la dicha declaracion
veco. dho. villa aquieney Juntan q. con dho. Turner
y exequi. q. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.

Buenas y malas y siemprevan Antes
Joseph Rodriguez no sabe donde Diego Lopez